Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Jugado Primero (1) Civil del Circuito de Bogotá

Bogotá, D.C., trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Rad: 11001310300120200028600

Por secretaría Ofíciese a la secretaría de Hacienda de la Gobernación del Atlántico solicitando la liquidación de Estampillas Pro-Desarrollo a fin de inscribir en el certificado de tradición y Libertad del Inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 040-289519 la sentencia emitida por esta judicatura en audiencia de fecha 4 de marzo de 2022.

Remítase adjunto el archivo digital No. 47ActaDeAdiencia.

Envíese la comunicación a los correos electrónicos atencionalciudadano@atlantico.gov.co y abarguil@invias.gov.co

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

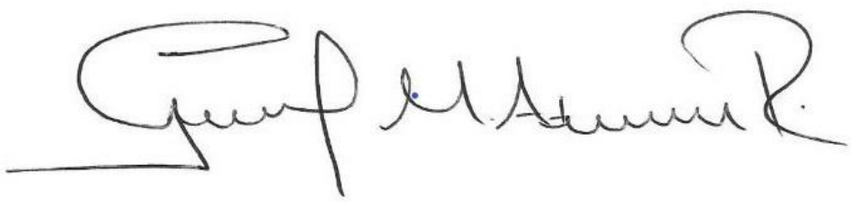

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JR